

Ley Orgánica de la UNAH (2005)

Título III Capítulo III

de los estudiantes universitarios

ARTICULO 42.- Se consideran estudiantes universitarios, las personas legalmente inscritas con tal carácter en la UNAH que cumplan con los requisitos académicos y administrativos establecidos en la reglamentación interna.

ARTICULO 43.- LA UNAH dará protección a sus estudiantes y procurará su protección y mejoramiento; pondrá a su disposición las facilidades necesarias y suficientes para que adquieran una formación integral y desarrollen sus potencialidades.

ARTICULO 44.- Todos los estudiantes tendrán igualdad de derechos y deberes, sin más distinción que la derivada de la modalidad de la enseñanza que se encuentren cursando y de los requisitos exigidos en el caso de representación.

Los derechos y deberes de los estudiantes se ejercitan de acuerdo con los fines propios de la UNAH respetando irrestrictamente esta Ley, las normas académicas, los estatutos y reglamentos de la UNAH, así como los de las asociaciones estudiantiles y de la Federación de Estudiantes Universitarios de Honduras (FEUH), sin menoscabo de los derechos de los demás miembros de la comunidad universitaria.

ARTICULO 45.- La Federación de Estudiantes Universitarios de Honduras (FEUH), las Asociaciones de Estudiantes de cada una de las Facultades, Centros Universitarios y Centros Regionales Universitarios, tendrán capacidad para representar a los estudiantes de acuerdo con sus estatutos y reglamentos.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Facultad de Ciencias Médicas



PLAN DE ESTUDIOS

CARRERA DE MEDICINA

Vigente desde Noviembre 2000

Y Readecuado en 2006*

CODIGO 07

Tegucigalpa, MDC, Julio 2015
Honduras

“La Educación es la primera necesidad de la República”

José Cecilio del Valle
Sabio hondureño redactor del Acta de Independencia Centroamericana, 1821

*Acuerdo No.171-B-06 del 19 de diciembre 2006
Comisión de Transición UNAH

Coordinación de Carrera



PLAN DE ESTUDIOS CARRERA DE MEDICINA

(Vigente desde Noviembre 2000)

PRIMER AÑO

Primer Período

Código	Asignatura	UV	Requisitos
FS- 111	Física Médica	4	sin requisito
QQ- 111	Química Médica	5	sin requisito
MM- 112	Matemáticas	5	sin requisito
IN- 101	Inglés I	4	sin requisito
FF- 101	Filosofía	4	sin requisito
EG- 011	Español Gral.	4	sin requisito

Segundo Período

Código	Asignatura	UV	Requisitos
BI- 123	Biología Médica	5	sin requisito
QQ- 112	Química Médic. II	5	QQ-111,MM-112
FF- 206	Ética	3	FF-101
IN- 102	Inglés II.	4	IN-101
SC- 101	Sociología	4	sin requisito
HH- 101	Hist. De Honduras	4	sin requisito

SEGUNDO AÑO

Tercer Período

Código	Asignatura	UV	Requisitos
FS- 210	Bio Física	4	FS-111,BI-123
RR- 150	Arte o Deporte	3	sin requisito
RR- 190			
MM- 241	Bioestadística	5	MM- 112
IN- 103	Inglés III	4	IN- 102
BI- 130	Educ. Ambiental	3	sin requisito
SP- 101	Introducción a la Salud Pública	6	Primer Año (I y II Período)

Cuarto Período

Código	Asignatura	UV	Requisitos
AM- 121	Anatomía Macro.	7	Todas las anteriores (I, II y III Período)
EL- 124	Embriología	7	Exceptuando arte o deporte e Introducción a la salud Pública
NA- 123	Neuroanatomía	7	
AI- 122	Anatomía Micro.	7	

TERCER AÑO

Quinto Período

Código	Asignatura	UV	Requisitos
FO- 101	Fisiología	11	Todas del IV Período (Segundo año)
BQ- 113	Bioquímica	7	
PS- 110	Psicología Med.	6	
SP- 211	Salud Pública I	6	

Sexto Período

Código	Asignatura	UV	Requisitos
MB- 610	Microbiología	8	IN-103,BQ-113 FO-101
BI- 134	Genética	5	IN-103,BQ-113 FO-101,EL-124
SF- 102	Servicio Social Formativo	6	FO-101,BQ-113 BI-130,IN-103
SP- 212	Salud Pública II	7	SP-211

CUARTO AÑO

Séptimo Período

Código	Asignatura	UV	Requisitos
PA- 100	Patología I	7	MB-610,SF-102 BI-134
PG- 201	Farmacología I	6	IDEM de PA-100
FP- 211	Fisiopatología I	6	IDEM de PA-100
CL- 100	Introducción a la Clínica I	8	IDEM de PA-100

Octavo Período

Código	Asignatura	UV	Requisitos
PA- 200	Patología II	7	PA-100
PG- 202	Farmacología II	6	PG-201
FP- 212	Fisiopatología II	6	FP-211
CL- 200	Introducción a la Clínica II	8	PA-100,PG-201 FP-211,CI-100
PS- 112	Psicopatología	3	PA-100,PG-201 PS-110,FP-211 CL-100

QUINTO AÑO

Noveno y Décimo Período

Código	Asignatura	UV	Requisitos
CL- 205	Cirugía I	10	
CL- 206	Medicina I	10	Todas hasta IV año
RD- 301	Radiología	2	
MQ- 411	Técnicas y Proc. Med.	2	
CL- 207	GinecoObs. I	10	
CL- 208	Pediatría	10	
EC-110	Epidemiología	4	
PS-113	Psiquiatría	6	
SP-213	salud Pública III	11	

SEXTO AÑO

Onceavo y Duodécimo Período

Código	Asignatura	UV	Requisitos
CL- 209	Clínica Cirugía II	10	
UR- 403	Urología	3	Todas hasta V año
CI- 210	Clínica Medicinall	10	
CL- 211	Clínica Gineco obstetricia II	10	
CL- 212	Clínica Pediatría II	10	
OF- 403	Oftalmología	2	
ML- 205	Medicina Legal	2	
RD- 402	Radiología II	3	
PS- 115	Medicina Psicosomática	2	
PS- 116	Higiene Mental	2	
NE- 403	Neurología	3	
OT- 403	Ortopedia	3	
DE- 403	Dermatología	3	
SP- 214	Salud Pública IV	8	
OR- 403	Otorrinolaringología	2	

SEPTIMO AÑO

INTERNADO ROTATORIO

Código	Asignatura	UV	Requisitos
TC- 501	Terapéutica Clínica	2	Todas hasta VI año
CL- 213	Internado Cirugía	16	
CL- 214	Internado Gineco Obstetricia	16	
CL- 215	Internado Medicina	16	
CL- 216	Internado Pediatría	16	

Realizado en los Hospitales más importantes de País:

- Tegucigalpa
- San Pedro Sula
- La Ceiba
- Santa Rosa de Copán
- Choluteca

OCTAVO AÑO

SERVICIO MEDICO SOCIAL OBLIGATORIO

Distribuidos en todo el País

IMPORTANTE

Una misma asignatura solo podrá ser matriculada dos veces, de lo contrario perderá su derecho a permanencia en la Facultad de Ciencias Médicas, salvo previo análisis e investigación de su caso, dando autorización la Junta directiva para matrícula por una sola vez más.